Capiatá, 18 de mayo de 2022.-

NOTA UOC N° 210/2022

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia al llamado a licitación **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN**, en etapa de inicio de llamado, "requisitos documentales" inciso g. "Certificado de buenas prácticas de fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizado o apostillado vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07 EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS" a fin de fundamentar dicha solicitud.

Al respecto, incluimos el inciso ya mencionado, a fin de verificar que los medicamentos a adquirir, cumplan con todas las normas y disposiciones legales vigentes, de tal manera a garantizar un producto certificado y de calidad para nuestros enfermos del INCAN.

Sin otro particular, tengo el agrado de saludarlo atentamente.

Dr. Julio Rolon
Director General
Instituto Nacional del Cáncer